



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2020 – 00203

En atención a la solicitud recibida [[07OficioSolicitudEmbargoRemanentes.pdf](#)] provenientes del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá y con fundamento en el artículo 466 del Código General del Proceso, se tienen por embargados los bienes y los remanentes que por cualquier causa se llegasen a desembargar del demandado MBS INGENIERÍA S.A.S, esto en favor del proceso que cursa en esa dependencia, para los fines legales pertinentes. Ofíciase como corresponda.

Por otro lado, por Secretaria, dese cumplimiento al numeral 3 del auto adiado 23 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025 del 11 de abril de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria